

13791

ORDEN de 26 de abril de 1982 por la que se prorroga a la firma «Ederlán, S. C. I.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de lingote de aluminio aleado y la exportación de asadores de aluminio de diversos modelos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ederlán, S. C. I.», solicitanco prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de aluminio aleado y la exportación de asadores de aluminio de diversos modelos y ampliaciones posteriores, autorizado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir de 17 de diciembre de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ederlán, S. C. I.», con domicilio en apartado 10, Excoriaza (Guipúzcoa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13792

ORDEN de 27 de abril de 1982 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sinor-Kao, S. A.», por Orden de 9 de enero de 1973, en el sentido de incluir en exportación el producto «Quartamin-TPR», cloruro de amonio cuaternario de amina de sebo hidrogenado.

Ilmo. Sr.: La firma «Sinor-Kao, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 9 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para la importación de diversas materias primas y la exportación de productos industriales a base de aminas y diaminas de sebo, de coco y oleína, solicita incluir en exportación el producto «Quartamin-TPR», cloruro de amonio cuaternario de amina de sebo hidrogenado.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sinor-Kao, S. A.», con domicilio en Aragón, 383, ático, Barcelona-13, por Orden ministerial de 9 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15), ampliada por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y Orden ministerial de 8 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el sentido de incluir en exportación:

— «Quartamin-TPR», cloruro de amonio cuaternario de amina de sebo hidrogenado, P. E. 34.02.50.

Segundo.—A efectos contables respecto a la presente ampliación se establece lo siguiente:

— Por cada 100 kilogramos que se exporten del producto «Quartamin-TPR», se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datará en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado:

- 25,4 kilogramos de cloruro de metilo.
- 3,7 kilogramos de alcohol isopropílico.

No existen subproductos aprovechables y las mermas se estiman en el 5 por 100 para el cloruro de metilo y en el 10 por 100 para el alcohol isopropílico.

Tercero.—Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

Cuarto.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de julio de 1981 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 9 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13793

ORDEN de 28 de abril de 1982 por la que se prorroga a la firma «Industrias Artísticas Reunidas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de hojas de policloruro de vinilo, y la exportación de álbum para discos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Artísticas Reunidas, S. A.», solicitando prórroga del régimen de perfeccionamiento activo para la importación de hojas de policloruro de vinilo, y la exportación de álbum para discos, autorizado por Ordenes ministeriales de 2 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 5 de febrero de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Artísticas Reunidas, S. A.», con domicilio en calle Zamora, 103 y 105, Barcelona-18, y NIF A08-33416-1, para la importación de hojas de policloruro de vinilo con soporte de papel, denominado comercialmente «Balacron 3.000 UA», en bobinas de 50 metros lineales con un ancho de un metro, y con un peso proporcional de 175 gramos de PVC, y 70 gramos de papel por metro cuadrado, P. E. 39.02.53, y la exportación de álbum para discos, simil cuero, tamaño grande (30 centímetros), y pequeño (17 centímetros), P. E. 42.02.99.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

13794

ORDEN de 21 de mayo de 1982 por la que se autoriza a la firma «Plásticos Celulósicos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de concentrados blancos y de color para poliolefinas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Plásticos Celulósicos, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de concentrados blancos y de color para poliolefinas.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Plásticos Celulósicos, S. A.», con domicilio en avenida de Catalunya, sin número, Palau de Plegamans (Barcelona), y N. I. F. A-08-088742.

2.º Las mercancías de importación serán las siguientes:

- 1) Polietileno en granza, P. E. 39.02.03.
- 2) Poliestireno en granza, P. E. 39.02.32.2.
- 3) Dióxido de titanio rutilo, P. E. 28.25.00.
- 4) Pigmentos de cromo a base de cromatos y óxidos de cromo, P. E. 32.07.65. Con las siguientes características:

- Oxido de cromo: 79-99,5 por 100.
- Absorción de aceite: 11-26.
- Contenido de plomo: 64-66 por 100.
- Contenido de plomo: 64-66 por 100.

5) Pigmentos de cadmio a base de sulfoseleniuro, posición estadística 32.07.76, con un contenido de sulfuro de cadmio de 44,5-80 por 100 y seleniuro de cadmio de 15-80 por 100.

6) Azul inorgánico a base de ultramar, P. E. 32.07.75, con un contenido de Aluminio de 27-28 por 100.

7) Pardo inorgánico a base de óxido de hierro, P. E. 32.07.79, con un 95-99 por 100 de óxido de hierro.

8) Rojo inorgánico a base de compuestos de molibdeno, posición estadística 32.07.55. Con las siguientes características: